

PROCESO DE REAFILIACIÓN DEL GAMLP



¿POR QUÉ?

RECLAMOS CONSTANTES A LA CNS

128

**FORMULARIOS
DE DENUNCIA**
remitidos a la
CNS con copia a
la ASUSS.

109

Notas de RECLAMO
remitidas a la CNS
sobre mala atención,
mala praxis y mal
trato.

1

Sola Respuesta de la
CNS de mayo del 2025
con información
genérica que no resuelve
ningún caso.

5.738

**Servidores Públicos Municipales
encuestados**

1° ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (24 de junio de 2022)

Población Encuestada = 1.836 Servidores Públicos Municipales

78%

INSATISFACCIÓN
en la prestación
del servicio de
salud de la CNS

49%

Considera malo el
NIVEL DE CALIDAD
EN LA ATENCIÓN
médica brindada por
la CNS.

85%

Manifestó que **SI
OPTARÍA POR CAMBIAR**
de Ente Gestor de Salud,
con el fin de recibir una
mejor atención médica.

1º ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (24 de junio de 2022)

Razones por las que los SPM optarían por cambiar de Ente Gestor de Salud:

Demora en la atención

35%

Maltrato de parte del personal administrativo y de salud

27%

Falta constante en la dotación de medicamentos

19%

Infraestructura deficiente

10%

Falta de insumos (reactivos para laboratorio, rayos X y servicios de imagenología)

7%

2° ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (4 de octubre de 2023)

Población Encuestada = 3.902 Servidores Públicos Municipales

80%

INSATISFACCIÓN
en la prestación
del servicio de
salud de la CNS

46%

Considera malo el
NIVEL DE CALIDAD
EN LA ATENCIÓN
médica brindada por
la CNS.

81%

Manifestó que **SI
OPTARÍA POR CAMBIAR**
de Ente Gestor de Salud,
con el fin de recibir una
mejor atención médica.

¿SE COORDINÓ?



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

La Paz, 11 de julio de 2024

CITE: DGRH.UBSSO.Nº 247/2024

Señor:

Juan Choque

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Presente.-

REF.: SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE OTRAS
GESTIONES

Estimado Sr. Choque:

A tiempo de saludarlo, me dirijo a su persona para socializar los antecedentes y la información referente al "Proceso de Desafiliación" del Ente Gestor de Salud actual.

Como es de su conocimiento durante las últimas gestiones (2021, 2022, 2023 y 2024) el servicio que ofrece la Caja Nacional de Salud ha incurrido en diversas faltas vulnerando así el derecho de los dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz; asimismo, en atenciones peticionarias de los Sindicatos municipales los cuales exigen un mejor servicio del Ente Gestor de Salud - CNS y las constantes quejas y reclamos de los funcionarios municipales por el servicio integral que brindan los diferentes centros médicos dependientes de la Caja Nacional de Salud y a pesar de todas las gestiones realizadas por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos para poder mejorar el servicio brindado por esa Institución.

Bajo esta premisa, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con la convicción de que el derecho de la salud es un derecho humano fundamental que se encuentra respaldado por el Art. 35 parágrafo I de la Constitución Política del Estado concordante con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, razón por la que en el marco de sus competencias procedió con el trámite de desafiliación para el cambio de Ente Gestor de Salud (que se encuentra en proceso de evaluación por la ASUSS) con el objetivo de garantizar un servicio de salud de calidad, que responda a las necesidades de los servidores públicos municipales, que no se limita a un beneficio para un grupo selecto de trabajadores, sino que busca mejorar la calidad de la atención médica para todos los servidores públicos municipales que forman parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que tienen derecho a recibir una atención en salud oportuna, apropiada, accesible, de calidad y con calidez.

Igualmente pongo en su conocimiento que en fecha 7 de junio de la presente gestión se sostuvo una reunión de socialización en la Unidad de Bienestar Social y Seguridad Ocupacional y el 12 de

Calle Mercado Nº 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo

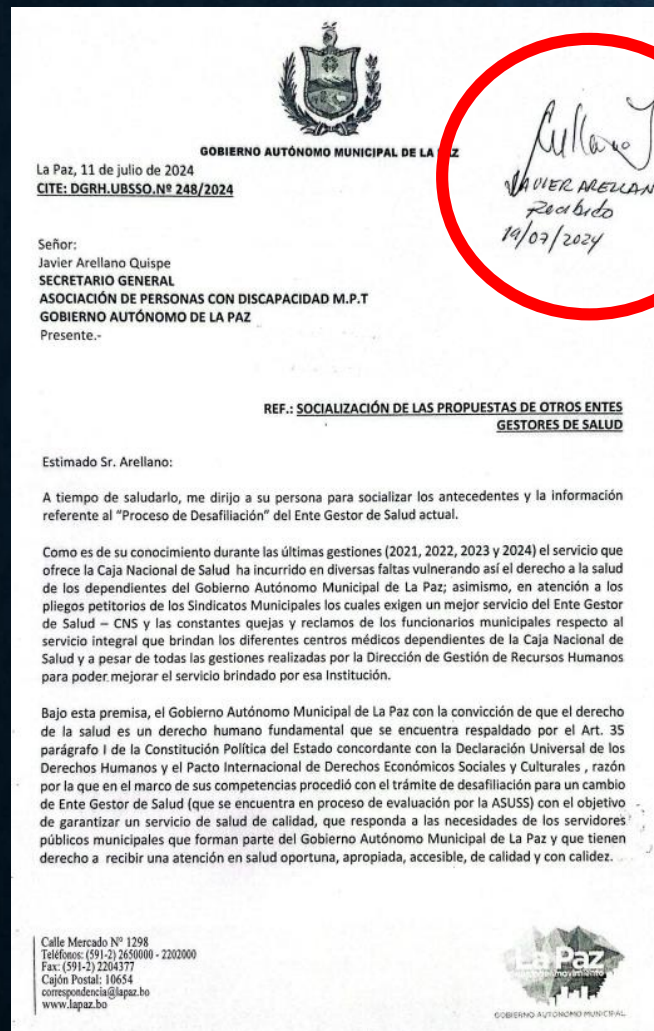


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Sindicato de Trabajadores Municipales de la Construcción

Bajo esta premisa, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con la convicción de que el derecho de la salud es un derecho humano fundamental que se encuentra respaldado por el Art. 35 parágrafo I de la Constitución Política del Estado concordante con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, razón por la que en el marco de sus competencias procedió con el trámite de desafiliación para un cambio de Ente Gestor de Salud (que se encuentra en proceso de evaluación por la ASUSS) con el objetivo de garantizar un servicio de salud de calidad, que responda a las necesidades de los servidores públicos municipales, que no se limita a un beneficio para un grupo selecto de trabajadores, sino que busca mejorar la calidad de la atención médica para todos los servidores públicos municipales que forman parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que tienen derecho a recibir una atención en salud oportuna, apropiada, accesible, de calidad y con calidez.

Asociación de Personas con Discapacidad MPT



Bajo esta premisa, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con la convicción de que el derecho de la salud es un derecho humano fundamental que se encuentra respaldado por el Art. 35 parágrafo I de la Constitución Política del Estado concordante con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, razón por la que en el marco de sus competencias procedió con el trámite de desafiliación para un cambio de Ente Gestor de Salud (que se encuentra en proceso de evaluación por la ASUSS) con el objetivo de garantizar un servicio de salud de calidad, que responda a las necesidades de los servidores públicos municipales que forman parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y que tienen derecho a recibir una atención en salud oportuna, apropiada, accesible, de calidad y con calidez.

Sindicato de Trabajadores Municipales de La Paz



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

La Paz, 15 JUL 2024
CITE: GAMLP DESP N° 2213 /2024

Señores:
SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PAZ
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Presente.-



REF.: RESPUESTA A C

De mi consideración:

Cursa en la Dirección de Gestión de Recursos Humanos el cite: STMLP N° Organización referente al rechazo a la desafiliación del actual Ente Gestor de Salud; en atención al conjunto de normas establecidas en el Código de finalidad principal es la de proteger el capital humano, tanto a cor estableciendo jurídicamente la responsabilidad de las prestaciones de los protegiendo a los trabajadores asegurados y su familia.

En atención a lo señalado, se tiene a bien informar que debido a la presentadas por los servidores públicos municipales respecto al deficiencia la Caja Nacional de Salud (CNS), cuya negligencia más evidente fue el mes la alerta sanitaria por la cuarta ola de contagios SARS-COV-II (COVID-19) municipales (discapacitados, embarazadas, personal en proceso de sufrieron innumerables atropellos a sus derechos como asegurados a la Nacional de Salud, esto debido a que, tanto ellos como sus dependiente y sin embargo no recibieron atención médica en sus respectivos P Nosocomio de la CNS y mucho menos el tratamiento correspondiente, acudir a centros de salud particulares.

Fue a raíz de estos inconvenientes, que la Unidad de Bienestar Social y la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, que tiene como objetivo en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, estableciendo condiciones de protección, promoción y desarrollo social y laboral de los recursos humanos proponiendo estrategias para prevenir, proteger la vida, integridad física y mental del personal

Por todo el contexto descrito, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con la convicción de que **EL DERECHO A LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL** que se encuentra respaldado por el art. 35 parágrafo I de la Constitución Política del Estado concordante con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, razón por la que en el marco de sus competencias procedió con el trámite de desafiliación para un cambio de Ente Gestor de Salud (que se encuentra en proceso de evaluación por la ASUSS) con el objetivo de garantizar un servicio de salud de calidad, que responda a las necesidades de los servidores públicos municipales, que no se limita a un beneficio para un grupo selecto de trabajadores, sino que busca mejorar la calidad de la atención médica para todos los servidores públicos municipales que forman parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que tienen derecho a recibir una atención en salud oportuna, apropiada,

¿CÓMO SE HIZO?

01



QUEJA

Constantes denuncias de malos tratos y mala atención por la CNS tanto verbales, como escritas.

02



1º NCUESTA

29 de marzo de 2022: Mediante Comunicado DGRH N° 43/2022, se realizó encuesta para evaluar el nivel de satisfacción de los Servidores Públicos Municipales.

03



2º NCUESTA

12 de junio de 2023: Mediante Comunicado DGRH N°50/2023, se dió inicio a la segunda encuesta de satisfacción.

04



FORM. DENUNCIAS

22 de mayo de 2023: se implementó el Formulario de Denuncia, con el propósito de formalizar las quejas de atenciones y maltratos recibidos en la CNS.

05



SOLICITUD

16 de noviembre de 2023: mediante nota DESP. GAMLP N°2751/2023 se solicitó formalmente a la ASUSS iniciar el proceso de la desafiliación a la CNS.

06



EVALUACIÓN TÉCNICA

17 de julio de 2025: la Dirección de Salud y Deportes de la SMDH emitió el informe GAMLP/SMDH/DSD/N°079/2025, que realizó la evaluación técnica medica de los entes gestores de salud que podrían brindar servicios al GAMLP, determinándose que la Caja CORDES presentó la mejor propuesta.

07



2º EVALUACIÓN TÉCNICA

15 de agosto de 2025: la Dirección de Salud y Deportes emitió el informe GAMLP/SMDH/DSD/N°0191/2025 que concluyó: *“la CAJA CORDES es el ente con mejor propuesta y con el compromiso de mejorar los beneficios que ofertan para los asegurados”*.

08



RESOLUCIÓN ASUSS

3 de septiembre de 2025: la ASUSS notificó la Resolución Administrativa ASUSS N°250/2025, la cual dispone:

- Aprobar la desafiliación de la CNS.
- Determinar la Reafiliación del GAMLP a la Caja de Salud CORDES.

6.505

Titulares



9.123

Beneficiarios



15.628

AFILIADOS



7

Diálisis



41

Pacientes
Inmunodepresores



65

Mujeres Gestantes



17

Internados



112

Personas con Discapacidad

¿ Y AHORA QUÉ...?

Desde la Resolución, se cuenta con 10 días calendario de impugnación por parte de la CNS.

Resolución Administra- tiva ASUS

- 20 días hábiles para tramitar la Baja Definitiva.
- Vence el 1 de octubre.

Baja Trabajadores

- Deben Presentarse los AVC 07 de todos los Titulares (6505 personas). Los beneficiarios serán dados de baja por defecto.
- La cobertura del seguro contempla 60 días posteriores a la fecha del AVC 07.
- Hasta el 26 de septiembre.

Baja Definitiva Empleador

- Lunes 29 de septiembre se presenta el Formulario Único de Solicitud de Baja a la CNS.

Nuevo Número de Empleador

- Se realiza la solicitud al nuevo ente (Caja CORDES).
- Se presenta el formulario, junto a nota de la MAE y la RA de la ASUSS.
- Otorgación INMEDIATA.
- Se deben adquirir los Formularios de Alta (Trabajadores).
- Hasta el 30 de septiembre.

Entrega de documenta- ción

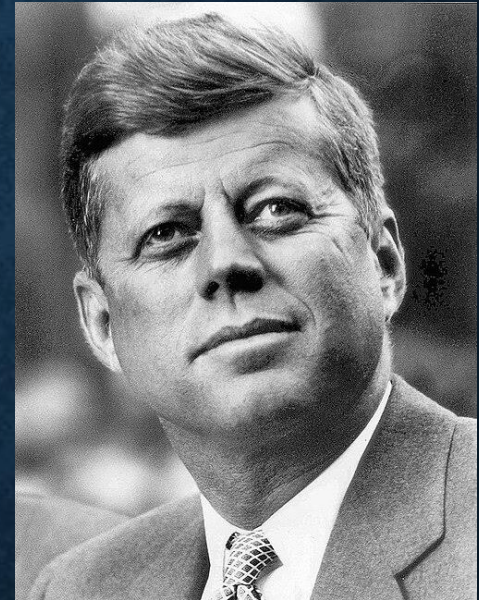
- En 30 días calendario la CNS, bajo inventario, debe transferir todas las historias clínicas.

Continuidad de Ente Gestor

- Los trabajadores una vez afiliados en el nuevo ente gestor, pueden solicitar a la ASUSS la continuidad de ente gestor, conforme artículos 39 y 40 del Reglamento de Afiliación, Desafiliación y Re-afiliación.

**Cambiar es ley de vida. Los
que solo miran al pasado o al
presente, seguramente
perderán el futuro."**

- John Fitzgerald Kennedy.



EL GAMLP

GARANTIZA LA SALUD

DE TODOS LOS TRABAJADORES

Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES